



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF: APRUEBA SUBVENCION INTEGRAL – COIHUECO

DECRETO N° 4882 /

COIHUECO, Agosto 13 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.800 de fecha 18 de Noviembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Actas de las Sesiones del Concejo Municipal: Extraordinaria del 17/11/2014, donde se aprueban los donde se aprueban Gastos Presupuestarios y Subvenciones Municipales para el año 2015.
- 2.- Solicitud de Subvención de fecha 03/09/2014, de la Institución.
- 3.- Certificado de fecha 28/06/2013, del Ministerio de Hacienda, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

DECRETO:

1.- Apruébase Subvención Municipal año 2015, a **INTEGRA Comunal Coihueco**, por un monto de **MS\$ 7.500 (siete millones quinientos mil pesos)**, con el objeto de financiar gastos de menores preescolares que asisten a los centros abiertos en situación de pobreza y riesgo social, entre los cuales se consideran:

- Energía Eléctrica, agua, gas, combustible, material de oficina, leña, gastos de aseo, fotocopias, mantenciones y reparaciones de establecimientos, equipamiento menor, material didáctico, alimentación y transporte de menores; los cuales se girarán en una cuota.

2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.

3.- Imputese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Voluntariado", Sub-asignación 002 "INTEGRA", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
★ Secretario Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco